

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2666/18

JUZGADO 1.ª INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D./D.ª MARÍA ADORACIÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO/A DEL JDO, 1A. INST.E INSTRUCCION N.1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000508/2015 a instancia de D./D.ª RAÚL RIVAS MONFORTE, PEDRO RIVAS MONFORTE expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.- RÚSTICA. Terreno destinado a labor de regadío y monte bajo, radicado al sitio de "LA LAGUNILLA", del término municipal de Candeleda (Ávila), con una extensión superficial de sesenta y cinco áreas y sesenta y dos centiáreas, y que linda: Por el Norte, con carretera C-501 de Madrigal a Candelada; por el Este, con colada pública; por el Sur, con colada pública y con Ana Isabel Fernández Lancho (parcela 27 del polígono 22); y por el Oeste, con Ana Isabel Fernández Cancho (parcela 27 del polígono 22) y con Florencio Fernández Sánchez (parcela 26 del polígono 22).

Esta finca es la parcela 28 del polígono 22 del Catastro y tiene la referencia catastral rústica 05047A022000280000WQ.

La finca descrita se halla libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Y no están inscritas en el Registro de la Propiedad.

Que D. Raúl Rivas Monforte y D. Pedro Rivas Monforte son dueños, en pleno dominio, cada uno da ellos, de tres octavas partes indivisas, con carácter privativo,

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ARENAS DE SAN PEDRO, a 19 de Noviembre de 2015.